

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Regidora Propietario, no se hizo presente a la sesión, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa al señor José Nelson Orellana, Tercer Regidor Suplente, por lo que el señor Orellana, pasa a ocupar el cargo de Primer Regidor Propietario, para la presente sesión, de igual forma el señor Odir Velis Portillo Ramos, Cuarto Regidor Propietario, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, Primera Regidora Suplente, por lo que la Doctora Martínez Bonilla, pasa a ocupar el cargo de Cuarta Regidora Propietaria, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de realizar el Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel \$ 58,642.68, 5- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, 6- Acuerdo de otorgamiento de permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, del 10 al 18 de septiembre, por tener que ausentarse, para cumplir misión oficial, 7- Acuerdo de modificar designación de Alcaldesa Municipal Interina, nombrar a la Doctora Olga Patricia Martínez

Bonilla, en sustitución de la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, 8- Acuerdo de modificar la designación de Alcalde Municipal en Funciones, nombrar al señor Jolman Geovanni López Rivera, en sustitución de la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, durante el período del 10 al 18 de septiembre, 9- Aprobación de Perfil del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde carretera CA-2 hasta Caserío La Cumbre y el Salto, Cantón San Pedro, Chirilagua; 10- Adjudicación de Empresa Realizadora del Proyecto: Concreto Hidráulico de Calle hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro; 11- Adjudicación del Supervisor del Proyecto: Concreto Hidráulico de Calle hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro; 12- Aprobación de Adenda al proyecto: Reparación de Maquinaria Municipal (Retroexcavadora, Motoniveladora y Rodo), Alcaldía de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 13- Puntos Varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: a) Que la celebración de las Fiestas Patronales, durante el mes de diciembre, permite el sano esparcimiento de los habitantes del Municipio, b) Que las festividades, son un incentivo para el desarrollo de las actividades comerciales, c) Que durante el desarrollo de las fiestas, se promueve el rescate de las tradiciones culturales, religiosas, cívicas y deportivas; d) Que en el numeral seis, del artículo treinta y uno del Código Municipal, se establece como obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico y social y a la recreación de la comunidad”; e) Que los ingresos que se perciben por la aplicación del cinco por ciento para Fiestas Patronales, no son suficientes como para cubrir el financiamiento de las actividades a realizar; f) Que es competencia Municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; y g) Que al artículo cinco de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), le fue realizada una interpretación auténtica, mediante Decreto Legislativo N° 142 del nueve de noviembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Número 230, Tomo número 373 de fecha ocho de diciembre de 2006; a través de la cual se establece

la potestad de utilizar este fondo y específicamente del FODES 75%, para invertirlos en la celebración de las fiestas patronales; por lo que, en base a lo antes expuesto el Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda: Realizar el proyecto Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos dólares sesenta y ocho centavos (\$ 58,642.68), monto según perfil, proyecto que será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados, con la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo como Administrador de Contratos u Orden de Compra, para el seguimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y José Mauricio Martínez Pérez, miembros propietarios del Concejo, manifestaron no estar de acuerdo en que se realice la feria en el parque municipal. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, por un monto de cuatro mil diez dólares setenta y dos centavos (\$ 4,010.72), proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con lo cual se estará contribuyendo a mejorar la circulación vial en la zona; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde

Municipal, ha sido invitado por el Partido Socialista de Izquierda de Noruega, para que asista a dicho país, a participar en los seminarios especializados en el sistema electoral y otro en política local; así como, para que forme parte, como observador electoral, de las elecciones a desarrollarse en dicho país, y teniendo en cuenta que ello constituye una oportunidad de establecer lazos de cooperación para el fortalecimiento de la democracia y el intercambio de experiencias políticas, y siendo que el Señor Alcalde representará a la Municipalidad y al Municipio, por unanimidad acuerda: otorgar la autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda ausentarse durante el período comprendido del diez al dieciocho de septiembre del presente año, período durante el cual no devengará salario, y asista al país de Noruega, para los fines antes expresados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, designar a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, como Alcaldesa Municipal Interina, de manera temporal, en lugar de la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, por lo que, en su calidad como tal la Doctora Martínez Bonilla, deberá sustituir, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, quien tendrá que ausentarse, por tener que viajar al país de Noruega. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del diez de septiembre del presente año y finalizará la misma, el día dieciocho del mismo mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, designar al señor Jolman Geovanni López Rivera, como Alcalde Municipal en Funciones, de manera temporal, en lugar de la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, quien asumirá dicho nombramiento en los momentos que la Doctora Martínez Bonilla, no pueda estar presente, asumiendo también las responsabilidades y funciones inherentes al nombramiento respectivo. Dicha designación se realiza teniendo en cuenta que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos en la Municipalidad. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del diez de septiembre del presente año y finalizará la misma, el día dieciocho del mismo mes. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro, por un monto de once mil doscientos ochenta y dos dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 11,282.54), proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; con su ejecución se contribuirá a mejorar la circulación vial en la zona, en beneficio de la población de las comunidades, así como de las personas que se conducen hacia ellas, en ese sentido; deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Concreteado Hidráulico de Calle Hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONRRECA, S.A. de C.V., por un monto de treinta y nueve mil ochocientos cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 39,804.45), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para la realización de los procesos correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los

procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no tuvo participación en el proceso de adjudicación; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no estuvo de acuerdo con la priorización del proyecto; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, porque no estuvo de acuerdo con la priorización del proyecto.

NUMERO OCHO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresa y profesionales, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreteado Hidráulico de Calle Hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa DG Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos ochenta dólares (\$ 2,380.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para la realización de los procesos respectivos. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no estuvo de acuerdo con la priorización del proyecto; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, porque no estuvo de acuerdo con la priorización del proyecto.

NUMERO NUEVE: El Concejo, considerando que mediante acuerdo número

dieciocho, asentado en el Acta Número Siete, de fecha nueve de julio de dos mil quince; se acordó realizar la aprobación y ejecución del Proyecto: Reparación de Maquinaria Municipal (Retroexcavadora, Motoniveladora y Rodo), Alcaldía de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un monto de doce mil novecientos cincuenta y dos dólares seis centavos (\$ 12,952.06), y teniendo en cuenta que se tiene conocimiento que el deterioro de la maquinaria, es mucho mayor al inicialmente estimado, para lo cual se hace necesario contar con mayores recursos, para repararla y contar con ella en buenas condiciones, para el desarrollo de proyectos de beneficio para la población, sobre todo en cuanto a la reparación y mantenimiento de calles y caminos vecinales se refiere, por mayoría acuerda aprobar la adenda número uno, al proyecto antes mencionado y por ende autorizar el aumento de cuatro mil seiscientos cincuenta y siete dólares dos centavos (\$ 4,657.02), adicional a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 17,609.08; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y siete dólares dos centavos (\$ 4,657.02), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que efectúe los pagos correspondientes, por la Reparación de la Maquinaria. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto porque no estuvo de acuerdo con la reparación de la maquinaria, y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se cancelarán al señor

Abad Isaías González Hernández, portador de su Documento único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante tres días, como operador de la Retroexcavadora de esta Alcaldía, efectuando trabajos de adecuación (desalojo de material y colocación de balasto) del terreno, donde se resguardará la maquinaria propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuatro dólares (\$ 304.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor César Amílcar Miranda López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 17 de agosto al 12 de septiembre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 31 de agosto al 14 de septiembre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO**

TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos sesenta dólares (\$ 1,860.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de diecinueve viajes de desalojo de tierra, como resultado de los trabajos efectuados en el terreno, donde se resguardará la maquinaria propiedad de la Municipalidad, así como por la realización de nueve viajes con balasto, requeridos para conformar el referido inmueble. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor José Cristóbal Serrano Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de armado y montaje de tarima, frente a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, misma que será utilizada durante el desarrollo del evento del ciento noventa y cuatro aniversario de independencia, el próximo quince de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta y cinco dólares (\$ 1,755.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de once viajes con arena (a razón de \$120.00, cada viaje) y tres viajes con grava (a razón

de \$ 145.00, cada viaje), que se requieren para la reparación de la calle que conduce al Centro Turístico “La Playita”, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIECISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de fumigación durante siete días, en los Barrios San Antonio, El Calvario y El Caimito, de esta ciudad, con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del dengue y el chikungunya, en beneficio de la salud de la población. Comuníquese. **NUMERO**

DIECISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor José Rubén López Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Auxiliar de la Retroexcavadora, con la cual se efectuaran trabajos de adecuación (desalojo de material y colocación de balasto) del terreno, donde se resguardará la maquinaria propiedad de la Municipalidad. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos

cincuenta dólares (\$ 350.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Rodolfo Francisco Guandique Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la realización de siete viajes de desalojo de tierra, como resultado de los trabajos de adecuación (desalojo de material y colocación de balasto) efectuados en el terreno, donde se resguardará la maquinaria propiedad de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta dólares cincuenta centavos (\$ 370.50), del FODES 25%, que se utilizarán en la compra en la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., de un inversor y un atril, para uso de esta Municipalidad, en la realización de actividades propias de esta, especialmente las relacionadas con la celebración del día de la independencia, el próximo quince de septiembre. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán a la señora Reina Isabel Ramírez Ayala, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de fumigación durante seis días, en el Barrio Los Pozos, de esta ciudad, con lo cual se está combatiendo al mosquito transmisor del dengue y el chikungunya, en beneficio de la salud de la población. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Rafael Rosa Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dos días, como Motorista del Camión utilizado para la recolección y transporte de desechos sólidos, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del joven Catalino Benítez, quien falleció el doce de julio del presente año, y era necesario apoyar a la familia que no cuenta con los recursos para suplir el gasto que se les presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00), que se cancelarán a la señora Jesús Gálvez de Ordoñez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de veintiún almuerzos que se brindarán a las asistentes al evento de clausura del Taller de Genero realizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez en coordinación con Ciudad Mujer, evento que se llevará a cabo el día dieciséis de septiembre del presente año en Cantón San Pedro, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Luis Antonio Vásquez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por prestar sus servicios, durante el mes de agosto del presente año, como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar San Pedro, de esta jurisdicción, lo cual se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir a garantizar la participación del Centro Educativo en las festividad cívica, que constituye la celebración de la Independencia. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, hasta por la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), para efectuar diversos pagos y gastos, que se requieren para llevar a cabo la celebración de las Fiestas Patronales en el Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, para lo cual los miembros de la comunidad del referido caserío presentaron la respectiva solicitud. Cabe mencionar que dicha autorización de erogación de fondos se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal. “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$ 311.08), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx,

por laborar durante veintiocho días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares ocho centavos (\$ 311.08), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintiocho días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos sesenta y tres dólares noventa y ocho centavos (\$ 263.98), que se cancelaron a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de micrófonos inalámbricos, pedestal para los mismos y cable para ser utilizados como parte del equipo de sonido, propiedad de la Municipalidad, en las diferentes actividades organizadas por estas. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Mauricio Eugenio Lara Trejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de una podadora (Güiro), STIHL FS38; que será utilizada en labores de poda en las instalaciones del parque municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Celebración de las Fiestas Patronales; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreteado Hidráulico de Calle Hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro; y d) Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil diez dólares setenta y dos centavos (\$ 4,010.72), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad

acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura, como depósito inicial, de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, así mismo se autoriza al Tesorero Municipal, para que de las asignaciones mensuales del FODES 75%, que se recibirán en fechas posteriores, realice los desembolsos correspondientes, y los depósitos en el banco, hasta completar el monto total del proyecto, que asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos dólares sesenta y ocho centavos (\$ 58,642.68), por lo que queda pendiente de depositar la cantidad de \$ 48,642.68.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad

acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de once mil doscientos ochenta y dos dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 11,282.54), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de

sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 42,184.45), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreteado Hidráulico de Calle Hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que del monto anterior, \$ 39,804.45, corresponden a la realización del proyecto y \$ 2,380.00, a la supervisión. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y cinco dólares (\$ 1,045.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de tres viajes con tierra (a razón de \$ 90.00, cada viaje), tres viajes con arena (a razón de \$125.00, cada viaje), y cuatro viajes con piedra (a razón de \$ 100.00, cada viaje); que se requieren para la realización del proyecto: Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se emplearán en el pago al señor Guadalupe Javier Martínez Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la fabricación y colocación de dos porterías en Caserío La Punta del Cantón La Estrechura, de esta jurisdicción, lo cual permitirá el sano esparcimiento de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad, a través de la práctica del deporte, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales y por ende contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de tuberías de desalojo de Aguas Negras (\$ 66.67); Reparación de una fuga de agua potable en El Barrio Los Pozos (\$ 55.55), por la reparación de una fuga de agua potable en Barrio La Loma (\$ 44.44), por la reparación de una fuga de agua, en el Barrio El Calvario (\$ 50.00); por la reparación de una fuga de agua en el Caimito (\$ 66.67), y por el cambio de llaves (grifos) en las instalaciones del Mercado Municipal, y el cambio de dos llaves de los lavamanos ubicados en la Casa Comunal (\$ 16.67). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por los servicios de reparación del pick up Nissan, Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de las labores, propias de la Municipalidad. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 194.44), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en pintar las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo

de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Olomeguita, para que pueda sufragar gastos de transporte relacionados con el traslado de la Banda de Paz del Centro Escolar El Castaño, hacia el primer centro educativo, ya que el día veintinueve del presente mes, estarán llevando a cabo el evento de cierre de la independencia patria. Dicha colaboración se brinda teniendo en cuenta que el Centro Escolar del Caserío Olomeguita no posee Banda de Paz, por lo que se hace necesario apoyarlos para el desarrollo de la actividad antes citada; en ese sentido, autorizase que el aporte se entregue a nombre de la Directora de la institución, la Profesora Santa Virgita Sánchez de Vigil. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte de un grupo de mujeres, desde las comunidades El Tablón, Chilanguera y San Pedro; hacia el desvío El Castaño, para posteriormente conducir las hacia Ciudad Mujer, San Miguel, para que visiten las instalaciones y proceder a su carnetización, actividad a realizarse el día veintidós del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos tres dólares cincuenta centavos (\$ 1,903.50), del FODES 75%, que se emplearán en el pago a la empresa SG Constructora, S.A. de C.V., por los

servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Empedrado Fraguado de Tramo de Calle que conduce a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta y cinco dólares ochenta (\$ 1,245.85), del FODES 75%, que se emplearán en el pago a la empresa SG Constructora, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: Concreto Hidráulico en tramo de calle hacia Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Gabriel López Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte de un grupo de setenta mujeres, proveniente de las comunidades de El Tablón, Chilanguera y San Pedro; desde el desvío El Castaño hacia Ciudad Mujer, San Miguel, para su carnetización y elaboración del plan de trabajo, relacionados con los talleres de formación, que se efectuarán en las comunidades a partir del mes de octubre, transporte a efectuarse el día veintidós del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 793.32), que se emplearán en el pago de mano de obra, al personal (Encargado y

auxiliares), que laborará en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos trece dólares treinta y tres centavos (\$ 513.33), que se utilizarán en el pago de mano de obra, al personal (Encargado y auxiliares), que laborará en la ejecución del proyecto: Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta dólares (\$ 340.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de cuatro viajes con piedra volcánica, que son requeridas, para su utilización en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros del Comité Pastoral de la Iglesia Católica del Caserío Zapatagua, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales, en honor a Santa Teresita del Niños Jesús; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio

“La promoción y organización de ferias y festividades populares”. En ese sentido autorizase que dicho aporte se entregue a la señora Yanis Arely Alemán Mejía, portadora de su Documento Único de Identidad número 00406500-2, quien funge como Síndica del comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Gabriel Girón Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 14 al 26 de septiembre, realizando trabajo de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Rubén López Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 14 al 26 de septiembre, realizando trabajo de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha

cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 132.50), que se emplearán en el pago al señor Santos Javier Guevara García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte durante cuatro días, ya que trasladará un grupo de mujeres de las comunidades: Valle Nuevo, El Tablón, San Pedro, Guadalupe, El Chilar y San José Gualoso, desde este Municipio, hacia Ciudad Mujer en San Miguel, quienes participarán en un taller de cocina Brasileña/Salvadoreña, con el objetivo de que puedan obtener conocimientos para el desarrollo de actividades productivas de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 14 al 26 de septiembre, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se

utilizarán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (12, 13, 19 y 20), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares quince centavos (\$ 83.15), que se utilizarán en el pago a la Licenciada Lilian Córdova de Méndez, propietaria del negocio denominado Comercial y Súper “El Económico”, por la compra de refrigerios (bebidas gaseosas y galletas), que se brindaron a los jóvenes que realizaron una jornada de limpieza en la ciudad, en coordinación con personal de la Unidad de Salud, con el objetivo de evitar la proliferación del mosquito transmisor del dengue y el Chikungunya, en beneficio de la salud de la población, el monto anterior también incluye el pago por la adquisición de bolsas plásticas, utilizadas en la recolección de desechos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veintinueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 929.99), del FODES 25%, que se emplearán en la compra en la Empresa Pricesmart El Salvador, S.A. de C.V., de un equipo de monitoreo (vigilancia), interno para esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares (\$ 455.00), del FODES 75%, que se

cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos y Ferretería Cubías; por el suministro e instalación de monitor de fase, en pozo de la Planta de Tratamiento “La Española” en Playa El Cuco, de esta jurisdicción, la cual es indispensable se encuentre en condiciones óptimas, para beneficio de la salud de la población; lo anterior forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, solicita, que se presente en la próxima reunión, el Presupuesto Municipal para el año dos mil dieciséis, para su aprobación. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

José Nelson Orellana

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Olga Patricia Martínez Bonilla

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Pedro José María Mazariego Flores

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano